



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TITO LUQUE ANGEL PERCY
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-104-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1017-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/09/2021 - 14/09/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	8764.48
Consultor/Regente que suscribió el plan:	COA SANCHEZ GASTON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	COA SANCHEZ GASTON

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00388-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	22/09/2024
Término:	26/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00115-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	00522-2025-OSINFOR/08.2.1
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 29, 21, 11, 26	

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Enterolobium schomburgkii</i> Pashaco ishpinguillo	PC 2	40.47	34.206	34.206
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 2	150.39	125.945	125.945
3	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 2	35.06	19.011	19.011
4	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 2	24.72	20.021	20.021



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 2	53.51	52.16	37.803
6	<i>Beilschmiedia tovarensis</i> Palta moena	PC 2	10.95	9.916	9.916
7	<i>Couratari macroisperma</i> Misa	PC 2	494.91	359.345	359.345
8	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 2	308.95	304.393	304.393

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 2	53.51	52.16	14.357	27,5%	26,8%

Fuente: Resolución N° 00115-2025-OSINFOR/08.2.1 y Resolución N° 00522-2025-OSINFOR/08.2.1

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 06:46:46

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.